



San José, abril 07 de 1975.-

RESOLUCIÓN No 459/75.- INTENDENCIA MUNICIPAL: VISTO: las actuaciones cursadas por el Ejecutivo Comunal, solicitando la anuencia legal para adquirir a los propietarios, Arturo Bonahón García u sucesores de Pedro de Vera Chagardoy, determinados inmuebles ubicados en la Ciudad de Libertad con destino a la apertura de la calle Medina de la expresada Ciudad; **CONSIDERANDO:** que conjuntamente con el Oficio citado, se adjunta un proyecto de Decreto por el cual se establecen normas que permiten efectuar el pago de lo adeudado en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas con fijación de las fechas para los vencimientos; **CONSIDERANDO:** que se ha llegado a un entendimiento en cuanto a la suma que devengan la adquisición de los predios en cuestión entre la parte propietaria y la Intendencia Municipal; **CONSIDERANDO:-** que se ha entendido de suma conveniencia para la Comuna la sumas convenidas, como también la importancia que dicha adquisición encierra, con lo cual quedaría librado al uso público la calle Medina en toda su extensión, por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.230, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase al Ejecutivo Departamental para adquirir al Sr. Arturo Bonahón García en la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) una superficie de 730 mc. 15 correspondientes a parte del padrón N°. 517 ubicado en la Ciudad de Libertad.

Artículo 2º) Autorízase al Ejecutivo Departamental para adquirir a los sucesores de Don Pedro De Vera Chagardoy en la suma de \$ 1.280.00 (un millón doscientos ochenta mil pesos) una superficie de 456 mc.13 correspondientes a parte del padrón 723 y una superficie de 274 mc.02 correspondientes a parte del padrón 908, ambos ubicados en la Ciudad de Libertad..-

Artículo 3º) Las partidas necesarias para hacer frente a las adquisiciones autorizadas serán regularizadas en la próxima Modificación Presupuestal..-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.



Rafael Egusquiza
Secretario General

Augusto U. Archimaut
Presidente

AMC 06/12/08